

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

09 09 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8526/24**

NOMBRE: BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

CAMBIAR SANTA FE

TITULO: PROYECTO DECRETO; se implemente una campaña de concientización sobre el "Día mundial de la prevención del suicidio" -Ley Nac. 27130 art1)

AUTOR/ES: GONZALEZ

ACOMPañAN: BALBUENA - LENCI

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

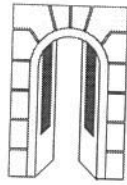
INCIDENCIAS

ARCHIVADO : **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:**

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rocca
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756.

La Ley Nacional Nº 27.130, Ley Nacional de Prevención del Suicidio, Artículo 1.

CONSIDERANDO:

Que la salud mental es un bienestar emocional, psicológico y social de una persona, y que influye en como se maneja el estrés, como se relaciona con los demás y toma sus decisiones, siendo muy importante en todas las etapas de la vida. Esto no significa estar libre de problemas o dificultades, sino enfrentar los desafíos de manera efectiva, manteniendo relaciones saludables y actitud positiva hacia la vida.

Que la otra cara de la salud mental llevada por trastornos personales, familiares, factores socioeconómicos, aislamiento social, traumas y abuso, problemas de salud físicas, amorosas, consumo de sustancias, crisis personales, estigmatización y discriminación y Bullying en los establecimientos educativos y sociales, conlleva a la persona afectada a tomar decisiones extremas y rápidas como el suicidio.

Que este 10 de Septiembre es el "Día de la Prevención del suicidio", el cual en la actualidad tristemente es una problemática silenciosa en la comunidad que se está agravando año a año. Y que es importante tener en cuentas que el mismo no tiene una causa única, y puede ser el resultado de la acumulación de varios factores.

Que el Plan Nacional de Salud Mental 2023 – 2027 se propone reconocer las diversas situaciones y problemas del campo de la salud mental en clave crítica e histórica para el diseño de líneas de acción que posibiliten superar gradualmente las dificultades actuales y arribar a un sistema de abordaje integral.

Que según la OMS, cada año, más de 700.000 personas mueren por suicidio, eso significa que cada 40 segundos una persona se suicida en el mundo, y en su mayoría son jóvenes de entre 15 a 29 años. Como también en los años 90's nuestra ciudad padeció un periodo oscuro de ola de suicidios de adolescentes y jóvenes y gracias a las campañas que realizaron los vecinos, como los grupos scouts y talleres de manualidades, ayudaron a disminuir la preocupante tasa de mortalidad juvenil.

Que el artículo Nº1 de La Ley Nacional Nº 27.130 declara : -"Declárese de interés nacional en todo el territorio de la República Argentina, la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio".

Que es de prioridad crear un Programa Municipal para la prevención de suicidio lo cual genere campañas de concientización, prevención y buscar la forma de trabajar en conjunto para proteger a la víctima, generar herramientas como la conversación abierta para escuchar y atender a nuestros familiares, amigos y vecinos los cuales podrían estar atravesando una etapa de crisis y depresión que no manifiestan y que se agrave con el correr del tiempo, y que el acceso al apoyo emocional y profesional, como la terapia psicológica y la intervención en crisis, es clave para prevenir el suicidio.

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto.



DECRETO

Art. Nº 1) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria que corresponda implemente una campaña de concientización sobre el "Día mundial de la prevención del suicidio", la misma deberá tener en cuenta los alineamientos generales de la Ley Nacional Nº 27.130 Artículo 1.

Art. Nº 2) Comuníquese, publíquese y regístrese.

Dado en sala de bloque Fuerza del Territorio a los 9 días del mes de Septiembre de 2024.


ESTEBAN LENCI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA <i>LR</i>	
ENTRÓ	SALIO
<i>09/09/2024</i>	
Anotado por <i>LAURA</i>	
Archivado por	


Laura Rochetta
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE